

EXPONOVA S.A.

INFORME DE COMISARIO

De conformidad al cumplimiento de las Normas Legales y Estatutarias, y en base a la Resolución No. 92-2-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. Presento a ustedes el siguiente informe sobre la Fiscalización de las operaciones sociales, del Balance General y los Estados de Resultados, de los accionistas de la CIA. EXPONOVA S.A., por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017.

La administración ha prestado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi estudio y análisis se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros Examinados, es por ello que la administración ha cumplido con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Todos los comprobantes relacionados con la Contabilidad se llevan correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la Compañía, en cuanto a su buena administración.

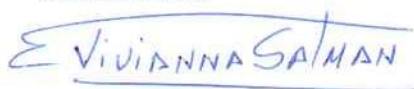
También hago conocer que he revisado y comprobado satisfactoriamente el control interno de la COMPAÑÍA EXPONOVA S.A. y se ha verificado que son adecuados y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017, corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

La convocatoria y junta de Accionistas y el Libro de Actas de dichas juntas, se lleva de conformidad a las disposiciones societarias vigentes.

En lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía EXPONOVA S.A., al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas Normas y Prácticas Contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Viviana P. Salman J.

COMISARIO